



## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

### PROVIDENCIA DE INICIO

**Expediente:** 7046/2024

**Asunto:** Incoación de expediente y continuación con la tramitación de las actuaciones preparatorias

A la luz de lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, puesto en relación con el artículo 28 del mismo texto legal, por medio del presente se procede a dar justificación de la necesidad de la contratación del suministro denominado “Licencias de Google Workspace para el correo electrónico de la corporación y servicios en la nube relacionados”, en base a las siguientes consideraciones:

**Primero.-** Consta en el expediente Informe de Necesidad suscrito por la Concejalía Delegada de Nuevas Tecnologías, de fecha 23 de mayo de 2024, motivando la necesidad de proceder a la licitación de referencia, exponiéndose lo siguiente:

*«Primera.- Es voluntad de este Ayuntamiento, a través del Área de Nuevas Tecnologías, disponer de un contrato para la gestión del correo electrónico así como de las herramientas en la nube asociadas a Google Workspace. Segunda.- El Ayuntamiento de El Rosario lleva haciendo uso de Google Workspace desde 2008, por lo que se hace imprescindible dar continuidad al uso de la herramienta de Google Workspace garantizando la disponibilidad del servicio, la continuidad y conservación de la información, así como el cumplimiento de las exigencias en materia de seguridad y protección de datos, haciendo énfasis en el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad. Tercera.- El Ayuntamiento de El Rosario no dispone de los medios necesarios para la autoprestación del servicio a contratar, por la elevada especialización y criticidad del servicio, ni de manera económica ni eficiente.»*

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

El segundo apartado del mencionado precepto establece las materias en las que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, entre las cuales se encuentran las siguientes:

ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**Tercero.-** Se pone de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación del presente suministro, por tratarse de una necesidad apremiante, en virtud de lo dispuesto en el informe de necesidad remitido por la Concejalía Delegada, por lo que se entiende necesario proceder a la incoación y a la realización de las actuaciones necesarias para proceder a su licitación a la mayor brevedad posible.





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

---

En virtud de lo anteriormente expuesto,

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación del suministro denominado “Licencias de Google Workspace para el correo electrónico de la corporación y servicios en la nube relacionados”, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Proceder a la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas por los Servicios Técnicos, así como a la del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento de contratación y la Memoria Justificativa a la que se hace referencia en el artículo 116.4 LCSP.

**TERCERO.-** Una vez suscritos los documentos anteriores, emitir los correspondientes informes del Área de Contratación, de Secretaría y de fiscalización previa por la Intervención.

**CUARTO.-** Dar traslado a los correspondientes departamentos a efecto de que se evacúen todos los trámites previstos legalmente.

En El Rosario, a la fecha de la firma  
(Documento firmado electrónicamente)  
El Alcalde

